

ORDEN DE 21 DE ENERO DE 2026, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR LA CONTRATACIÓN PREDOCTORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).

Por Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Educación, (Extracto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 53, de 18 de marzo, BDNS. Identif: 820456), modificada por Orden de 23 de diciembre de 2025, de la Consejería de Educación, se convocaron ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

El apartado décimo.2 establece que la convocatoria será resuelta por la Consejera de Educación.

El hecho de no haberse podido resolver aún la convocatoria y que ese retraso va a originar que los contratos predoctorales objeto de las ayudas empiecen y terminen más tarde de lo previsto, hace necesario minorar la cuantía total de las anualidades 2026, 2027 y 2028 e incrementar las anualidades 2029 y 2030, sin variar la cuantía global de la convocatoria.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Modificar el punto 1 del apartado segundo de la Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), quedando redactado en los siguientes términos:

«1. La cuantía global del crédito destinado a estas ayudas será de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL EUROS (10.341.000,00 €) con cargo a la aplicación

presupuestaria 07.04.467B04.7803J de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	CUANTÍA
2026	1.440.000,00 €
2027	2.520.000,00 €
2028	2.454.000,00 €
2029	2.877.000,00 €
2030	1.050.000,00 €
TOTAL	10.341.000,00 €»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Valladolid, a 21 de enero de 2026

La Consejera
Fdo.: Rocío Lucas Navas